

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 9/2025 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el similar 42/2012, que establece las disposiciones que deberán observar los jueces y magistrados adscritos a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial Federal, para realizar la entrega-recepción de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados al separarse de su empleo, cargo o comisión, o sean suspendidos, readscritos o reubicados a diverso órgano jurisdiccional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 9/2025, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA Y ADICIONA EL SIMILAR 42/2012, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS JUECES Y MAGISTRADOS ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL, PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y DE LOS RECURSOS QUE TENGAN ASIGNADOS AL SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O SEAN SUSPENDIDOS, READSCRITOS O REUBICADOS A DIVERSO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, vigente a partir del 16 de septiembre de 2024, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. El artículo Sexto Transitorio, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, señala que, hasta en tanto los miembros del Tribunal de Disciplina Judicial tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, y hasta en tanto sea creado el Órgano de Administración Judicial y sus integrantes inicien funciones con esa misma fecha, el Consejo de la Judicatura Federal continuará ejerciendo las facultades y atribuciones de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

TERCERO. El artículo Décimo Noveno Transitorio de la misma Ley, precisa que los Acuerdos Generales emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal continuarán vigentes en todo lo que no se oponga a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial emitan sus propios Acuerdos;

CUARTO. El Acuerdo General 42/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones que deberán observar los jueces y magistrados adscritos a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial Federal, para realizar la entrega-recepción de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados al separarse de su empleo, cargo o comisión, o sean suspendidos, readscritos o reubicados a diverso órgano jurisdiccional, tiene por objeto garantizar la continuidad de las actividades jurisdiccionales, así como el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de que disponen los jueces y magistrados en el ejercicio de sus funciones, preservando los expedientes, documentos, valores, libros de gobierno y objetos existentes en los órganos jurisdiccionales, a la fecha en que dichos servidores públicos se separen de su empleo, cargo o comisión, o sean adscritos o reubicados a diverso órgano jurisdiccional, para que quienes los sustituyan en sus funciones, cuenten con los elementos necesarios que les permitan cumplir con las funciones asignadas;

QUINTO. La Comisión de Vigilancia, en su vigésima segunda sesión ordinaria celebrada el 3 de julio de 2023, aprobó el uso del Sistema de Acta Entrega-Recepción para los titulares de los órganos jurisdiccionales (SAER-SEV), como mecanismo para realizar la entrega-recepción de los asuntos a su cargo y de los recursos asignados, el cual opera hasta esta fecha;

SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo transitorio segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, de quince de septiembre de dos mil veinticuatro, en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 se sometieron a elección la mitad de los cargos de personas magistradas de Circuito y juzgadoras de Distrito, correspondientes a cada circuito judicial.

Las personas juzgadoras cuyos cargos se determinó que fueran sometidos a proceso electoral, que declinaron su candidatura o no resultaron electas, concluirán su encargo en la fecha en que tomen protesta las personas servidoras públicas que emanen de la elección extraordinaria (1o. de septiembre de 2025), por lo cual deberán realizar la entrega-recepción de los órganos jurisdiccionales y ponencias bajo su responsabilidad;

SÉPTIMO. El acta entrega-recepción y sus anexos, es la herramienta idónea para garantizar una transición legal y ordenada de la titularidad de los órganos jurisdiccionales, sin embargo, es conveniente el ajuste y adición de algunos apartados, para robustecerla como instrumento que otorgue suficiente seguridad jurídica tanto a la persona que hace entrega de los expedientes y recursos de un órgano jurisdiccional o ponencia, como a quien los recibe.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se reforma el formato del Acta de Entrega-Recepción de Órgano Jurisdiccional, contenido en el Acuerdo General 42/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones que deberán observar los jueces y magistrados adscritos a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial Federal, para realizar la entrega-recepción de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados al separarse de su empleo, cargo o comisión, o sean suspendidos, readscritos o reubicados a diverso Órgano Jurisdiccional, para quedar como sigue:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE ÓRGANO JURISDICCIONAL

- 1.-DENOMINACIÓN COMPLETA DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL _____
- 2.-DOMICILIO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL _____
- 3.-LUGAR, FECHA Y HORA DE INICIO _____
- 4.-FECHA DE CIERRE DE DATOS REPORTADOS EN EL ACTA _____
- 5.-NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA, Y DOMICILIO QUE SEÑALA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTA ACTA _____
- 6.-NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE _____
- 7.-CAUSA O MOTIVO DE LA ENTREGA DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL _____
- 8.-NOMBRES Y CARGOS DE LOS DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA _____
- 9.-SITUACIÓN QUE GUARDA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL.

A) PLANTILLA DE PERSONAL. EN EL ANEXO ____ SE HACE CONSTAR LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ASIGNADO AL ÓRGANO JURISDICCIONAL, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LA SITUACIÓN LABORAL DE CADA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA, CON LA INDICACIÓN DEL NOMBRE, PLAZA QUE OCUPA, CLAVE DEL PUESTO, ANTIGÜEDAD EN EL Y TIPO DE NOMBRAMIENTO (INDEFINIDO, DE BASE O TEMPORAL) CON LA PRECISIÓN DE AQUELLAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE A LA FECHA DE CIERRE DE DATOS SE ENCUENTREN DE LICENCIA.

B) RELACIONES FAMILIARES. SE INFORMA QUE ____ SE ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REGLAMENTA LA CARRERA JUDICIAL, RELATIVO A LAS MEDIDAS DE COMBATE AL NEPOTISMO. SE AGREGA RELACIÓN DE EXPEDIENTES PERSONALES.

C) DISPOSICIONES INTERNAS DEL HORARIO DE TRABAJO Y CONTROL DE ASISTENCIA. SE ENTREGA COPIA DEL DOCUMENTO O DOCUMENTOS EN QUE CONSTAN TALES DISPOSICIONES, COMO ANEXO ____ A ESTA ACTA.

D) CRONOGRAMA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DIVERSOS PENDIENTES DE ATENDER (ESTADÍSTICA, VISITA FÍSICA O A DISTANCIA, INFORME CIRCUNSTANCIADO, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O LABORALES, TRÁMITES PARA PAGO DE JORNADAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL, EN SU CASO, TRÁMITES PARA LA GESTIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL, GARANTÍAS EN EFECTIVO, PENDIENTES DE CANJE, ETC.). SE ENTREGA COMO ANEXO ____ UNA LISTA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y LA FECHA EN QUE DEBE SER ATENDIDA. ADICIONALMENTE SE ENTREGAN LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ÚLTIMA VISITA FÍSICA, INFORME CIRCUNSTANCIADO, REPORTE ESTADÍSTICO, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ÚLTIMA VISITA E INFORME, ASÍ COMO LAS CLAVES DE USUARIO Y CONTRASEÑA DE ACCESO A LAS DIVERSAS PLATAFORMAS INFORMÁTICAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO (A EXCEPCIÓN DE LAS QUE SEAN DE USO PERSONAL).

E) VALORES Y DOCUMENTOS. SE ENTREGAN CON LA INDICACIÓN DE NÚMERO DE EXPEDIENTE, DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE GUARDA, COMO ANEXOS DEL ____ AL ____ RELACIONES DE LOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DEL ÓRGANO A LA FECHA, YA SEA EN FORMA FÍSICA O ELECTRÓNICA (EXISTENCIA ACTUAL) DE:

- CERTIFICADOS DE DEPÓSITO	SI ____ CANTIDAD ____	NO ____
- PÓLIZAS DE FIANZA	SI ____ CANTIDAD ____	NO ____
- OTRAS GARANTÍAS	SI ____ CANTIDAD ____	NO ____
- DOCUMENTOS IMPORTANTES (CHEQUES, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, BONOS, ACCIONES Y OTROS TÍTULOS ANÁLOGOS)	SI ____ CANTIDAD ____	NO ____
- GARANTÍAS EN EFECTIVO	SÍ ____ CANTIDAD ____	NO ____

TAMBIÉN SE INFORMA QUE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA HASTA HOY ENCARGADA DE LA GUARDA DE VALORES ES: _____

F) NARCÓTICOS, ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, VEHÍCULOS Y OTROS OBJETOS. SE ENTREGAN CON LA INDICACIÓN DE NÚMERO DE EXPEDIENTE, DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE GUARDA, COMO ANEXOS DEL ____ AL ____ RELACIONES DE LOS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL ÓRGANO A LA FECHA (EXISTENCIA ACTUAL) DE:

- NARCÓTICOS	SI ____ CANTIDAD ____	NO ____
- ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS	SI ____ CANTIDAD ____	NO ____
- VEHÍCULOS	SI ____ CANTIDAD ____	NO ____
- OTROS OBJETOS	SI ____ CANTIDAD ____	NO ____

G) LIBROS DE CONTROL FÍSICOS. SE ENTREGARÁN AQUELLOS QUE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL CONSERVE EN SU ARCHIVO.

SISE O SIGE. SE ACOMPAÑA UN INFORME EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL ESTADO ACTUAL DE CAPTURA DE INFORMACIÓN DE CADA ASUNTO EN EXISTENCIA, EN LOS CITADOS SISTEMAS, PUES DE AHÍ SE GENERAN LOS CAMPOS EN LIBROS DE CONTROL.

H) CUADRO ESTADÍSTICO GENERAL POR TIPO DE ASUNTO. SE AGREGA ANEXO.

I) PROCESADOS EN LIBERTAD BAJO CAUCIÓN CON OBLIGACIÓN DE FIRMA (PARA LOS ÓRGANOS QUE RESULTE APLICABLE).

SI ____ CANTIDAD ____ NO ____

J) ASUNTOS SUJETOS A PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O LA SANCIÓN PENAL (PARA LOS ÓRGANOS QUE RESULTE APLICABLE).

SI ____ CANTIDAD ____ NO ____

K) RECURSOS MATERIALES. SE HACE CONSTAR QUE TODOS LOS BIENES INTEGRANTES DEL MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PAQUETERÍA, EQUIPO DE OFICINA, LLAVES Y PAPELERÍA (EXISTENCIAS EN ALMACÉN), QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS DEL ____ AL ____.

L) LIBROS, MANUALES, PUBLICACIONES Y DISCOS ÓPTICOS. SE DETALLAN EN ANEXO ____ A ESTA ACTA, LOS QUE SE TIENEN A LA VISTA Y SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

M) ARCHIVO. LA PERSONA FUNCIONARIA QUE ENTREGA MUESTRA EN ESTE ACTO LOS ARCHIVOS DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL Y DOCUMENTOS QUE OBRAN EN ELLOS (ANEXO ____).

N) EL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE SE ENTREGA (SI ____ NO ____) CUENTA CON CAJA (S) FUERTE (S). SE ENTREGA EN SOBRE CERRADO, COMO ANEXO ____ LA COMBINACIÓN Y UNA RELACIÓN DE LOS BIENES Y DOCUMENTOS QUE EN ELLA (S) SE ENCUENTRAN.

O) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMANADAS DE LAS DISTINTAS INSTANCIAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PENDIENTES DE SOLVENTAR. ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE HICIERON EN EL ÚLTIMO DICTAMEN CON SU ESTATUS DE CUMPLIMIENTO. SE AGREGA COMO ANEXO ____ LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, LA CERTIFICACIÓN DE QUE NO EXISTEN.

10.-PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR _____. SE AGREGA ANEXO CON EL LISTADO RESPECTIVO.

SENTENCIAS PENDIENTES DE FIRMA, ENGROSE O VOTO DISIDENTE (SEGÚN SEA EL CASO) _____

11.-OTROS HECHOS RELEVANTES PARA LA PRESENTE ACTA (SE DESCRIBEN LIBREMENTE CON EL SEÑALAMIENTO DE LOS ANEXOS QUE LOS APOYAN, EN SU CASO).

12.-CIERRE DEL ACTA. LA PERSONA FUNCIONARIA QUE ENTREGA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER PROPORCIONADO SIN OMISIÓN ALGUNA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, SIN EXCLUIR ASUNTO ALGUNO O ASPECTO IMPORTANTE RELATIVO A SU GESTIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTA TENER CONOCIMIENTO DE QUE EL CONTENIDO DEL ACTA Y DE SUS ANEXOS PODRÁ SER VERIFICADO POR LAS ÁREAS COMPETENTES DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE ESTA ACTA SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA INSTANCIA QUE CORRESPONDA, POR LO QUE PODRÁ SER REQUERIDO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO Y PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE ENTREGA NO IMPLICA LIBERACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN LLEGARSE A DETERMINAR POR LA AUTORIDAD FACULTADA PARA ELLO CON POSTERIORIDAD.

LOS _____ ANEXOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ELLA.

PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE Y SIN NADA MAS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA DILIGENCIA, A LAS _____ HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA (NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y FIRMA)

RECIBE (NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y FIRMA)

TESTIGOS (NOMBRE Y FIRMA) (NOMBRE Y FIRMA)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

TERCERO. La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia y la Dirección General de Comunicación Social y Vocería, en sus ámbitos de competencia, llevarán a cabo las acciones necesarias para la difusión e implementación del presente Acuerdo.

CUARTO. La Dirección General de Tecnologías de la Información deberá efectuar los ajustes necesarios en el Sistema de Acta Entrega-Recepción para los titulares de los órganos jurisdiccionales (SAER-SEV), a efecto de contemplar el nuevo formato de acta y poner a disposición los formatos de los anexos, antes de la fecha en que concluyan el cargo las personas juzgadoras a que se refiere el presente Acuerdo.

EL MAGISTRADO **JUAN CARLOS GUZMÁN ROSAS**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 9/2025, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el similar 42/2012, que establece las disposiciones que deberán observar los jueces y magistrados adscritos a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial Federal, para realizar la entrega-recepción de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados al separarse de su empleo, cargo o comisión, o sean suspendidos, readscritos o reubicados a diverso órgano jurisdiccional, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 9 de julio de 2025, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidenta Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Bernardo Bátiz Vázquez, Lilia Mónica López Benítez, Celia Maya García y José Alfonso Montalvo Martínez.- Ciudad de México, a 15 de julio de 2025.- Conste.- Rúbrica.